



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2012

Expte. N° 2.514/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Lic. Claudio Román MAZA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que la Sra. Nélide del Carmen FERLATTI de CASTELLI, personal de apoyo universitario, se encuentra realizando tres (3) horas diarias fuera de su horario habitual de trabajo, en la citada Secretaría, a partir del 10 de abril de 2012, por encontrarse afectada al Despacho de Rectorado.

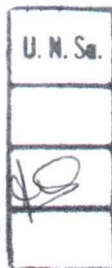
Por ello y atento a lo previsto en el artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/2006,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor de la Sra. Nélide del Carmen FERLATTI de CASTELLI, para cumplir horas extras fuera de su horario habitual de trabajo en la SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR, con efecto al 10 de abril de 2012 y hasta nueva disposición, hasta un máximo de tres (3) horas diarias.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Coordinación Administrativa y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0265-12